

V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

DE OVIEDO NÚMERO 1

EDICTO. Procedimiento ordinario 334/2007.

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ordinario con el n.º 334/07 en el que ha sido dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente es el siguiente:

Sentencia

En Oviedo, a 7 de julio de 2008, el ilustrísimo señor don Alfonso Muñoz Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, ha visto los autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado con el número de registro 334/2007, promovidos por doña Carmen Iglesias Necega, don Félix Menéndez Iglesias y doña Bárbara Menéndez Iglesias, que comparecieron en los autos representados por el Procurador señor don Álvarez Fernández y bajo la asistencia letrada de la señora doña Escobedo Sela, contra Muxiven, S.L., en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por doña Carmen Iglesias Necega, don Félix Menéndez Iglesias y doña Bárbara Menéndez Iglesias contra Muxiven, S.L., en situación procesal de rebeldía, acordando la disolución judicial de Muxiven, S.L. e imponiendo las costas de esta primera instancia a la demandada.

Una vez firme esta sentencia, líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Asturias para su inscripción, entregándose al Procurador de la parte demandante para que se ocupe de su diligenciamiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación para la Audiencia Provincial de Oviedo, lo pronuncio, mando y firmo.

Oviedo, a 17 de marzo de 2009.—La Secretaria Judicial.—9.125.